



Quito, 04 de mayo de 2018

Señor Licenciado
Andrés Michelena
Secretario Nacional de Comunicación

De nuestras consideraciones:

Los periodistas y organizaciones que suscribimos esta carta, le enviamos un respetuoso saludo y expresamos nuestra preocupación respecto a la seguridad de los periodistas y comunicadores en el contexto violento que está viviendo el Ecuador, a raíz de los recientes atentados, secuestros y asesinatos ocurridos en la frontera norte con Colombia, que ya han cobrado siete vidas, como es de conocimiento público.

Por lo expuesto, y al considerar que es responsabilidad reforzada del Estado garantizar la seguridad de los periodistas y el libre ejercicio de la libertad de expresión, solicitamos por su intermedio, al gobierno del Ecuador establecer de manera urgente la creación de una mesa de coordinación, integrada por organizaciones de la sociedad civil, directivos de los medios, periodistas y los responsables de la Seguridad del Estado, para discutir y tomar acciones de cara a garantizar la seguridad e integridad de los periodistas, de manera especial, de quienes residen o cubren temas de seguridad en las zonas de frontera.

Todos los organismos internacionales de protección de los Derechos Humanos, han señalado que las acciones de violencia contra periodistas y miembros de medios de comunicación constituyen una de las formas de censura más extrema. Hay diversos resoluciones emitidos por Naciones Unidas, en el cual se recuerda y enfatiza las obligaciones que tienen los estados en la protección de los Estados. Nos permitimos recordar algunas de esas resoluciones:

[Declaración Universal de DDHH \(1948\)](#)

[Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

[Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU 2006 S/RES/1738](#)

[Resolución del Consejo de DDHH de la ONU \(A/HRC/RES/21/12\) sobre la Seguridad de Periodistas \(2012\)](#)

[Resolución de la Asamblea General de ONU \(A/RES/68/163\) sobre la Seguridad de Periodistas y el Tema de la Impunidad \(2013\)](#)

[Resolución del Consejo de DDHH de la ONU \(A/HRC/RES/27/5\) sobre la Seguridad de Periodistas \(2014\)](#)

[Resolución de la Asamblea General de la ONU \(A/RES/69/185\) sobre la Seguridad de Periodistas y el tema de la Impunidad \(2014\)](#)

[Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU S/RES/2222 \(2015\)](#)

[Resolución de la Asamblea General de ONU \(A/RES/70/162\) sobre la Seguridad para Periodistas y el Tema de la Impunidad \(2015\)](#)

[Resolución del Consejo de DDHH sobre Seguridad para Periodistas \(A/HRC/RES/33/2\) \(2016\).](#)

[Resolución de Unesco de noviembre de 2017 para la Implementación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas](#), para monitorear el indicador 16.10.1 (número de casos verificados de asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tortura de periodistas, personal de medios asociados, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en los últimos 12 meses) en el contexto de la implementación de la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#).

Sin otro particular, y esperando obtener una respuesta favorable a nuestro pedido, aprovechamos la ocasión para reiterarle las muestras de la más alta consideración y estima.

Atentamente,



César Ricaurte
Director Ejecutivo
FUNDAMEDIOS